



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DURUELO DE LA SIERRA

El Alcalde ha dictado el siguiente decreto el 24 de abril de 2014 para dar de baja por caducidad del padrón municipal de habitantes a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, empadronados desde hace más de dos años, que no han renovado su inscripción padronal, los cuales se relacionan a continuación:

Nombre y apellidos: Sayra Antonia Hernández Juárez

Tarjeta de residencia o pasaporte: Y1634941T

La fecha de baja del Padrón Municipal de Habitantes será la de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de acuerdo con la siguiente legislación vigente:

Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre que modifica el Art. 16 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, que establece que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin residencia permanente se ha de renovar cada dos años.

Las instrucciones técnicas sobre el procedimiento para acordar las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años según la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del INE y del Director General de Cooperación Local (BOE 30/05/2005).

Duruelo de la Sierra, 24 de abril de 2014.– La Secretaria, Sara Gutiérrez García. 1331

BOPSO-51-07052014